

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103038-2019-00393-00

El Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal –comisionado- hizo devolución del Despacho Comisorio N° 028 del 2 de agosto de 2021, advirtiéndole que su titular se encuentra en dentro de las preexistencias médicas de alto riesgo de contagio del virus, indicadas por el Ministerio de Salud, hecho que no lo exime para adelantar la diligencia encomendada.

Por tanto, el Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá D. C.,

RESUELVE

DEVOLVER al Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá D. C., -comisionado-, el Despacho Comisorio N° 028 del 2 de agosto de 2021, para que proceda a impartir el trámite de rigor al mismo, cumpliendo con la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-3-

JVHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **139** hoy **16 de diciembre de 2021** a las **8:00 a.m.**

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07ef41a071ff1e55ae16328c6235601b2a88cf9c1ee7df714adc35ff98bfee79**

Documento generado en 15/12/2021 04:46:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>